

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: FLOR MOREL GARCÍA PINTO
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00261-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00261-00

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$6.854.715).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 086 del 12 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60f29a2a312506a04f3378d3427a4c9ea686e6b7274d26b1d5a2389aaa836931
Documento generado en 11/11/2021 09:59:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>